



<b>TRENES ARGENTINOS CARGAS</b>	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE ADJUDICACIÓN N°: 6/2021</b>
	Solicitud de Pedido N° 50-10478 Licitación Pública Nacional N° 32/2020

Objeto de la Contratación: "ADQUISICIÓN DE RUEDAS Y EJES".

**Clase:** ETAPA ÚNICA

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional

**Firma Adjudicada:** JIANGSU RAILTECO EQUIPMENT CO. LTD.

**Renglones Adjudicados:** 1, 2 y 3

**Monto total del Renglón Uno:** DÓLARES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (USD 175.600,00), más IVA y gastos de nacionalización.

**Monto total del Renglón Dos:** DÓLARES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (USD 138.600,00), más IVA y gastos de nacionalización.

**Monto total del Renglón Tres:** DÓLARES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (USD 358.500,00), más IVA y gastos de nacionalización.

En el marco de la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Pedido N° 50-10478 con el propósito de efectuar esta compra, se procedió a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 32/2020, basada en la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (Punto 7.2.2.).

En efecto, los días 2/11/2020 y 03/11/2020 se procedió a publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y en la página web de COMPR.AR ARGENTINA, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 26/32, ello en cumplimiento con la Ley 27.437 "Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores" y su Decreto Reglamentario 800/2018 y resoluciones complementarias; y la Norma de Compras de BCyL.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 2 de Diciembre de 2020 a las 11:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura de las ofertas recibidas, incluyendo nombre del oferente, presentación de garantía y monto de la oferta; habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A. y del Escribano Andres M. Bracuto Fare, matrícula 2297.

Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: DESARROLLOS FERROVIARIOS S.R.L., JIANGSU RAILTECO EQUIPMENT CO. LTD., MATERIAL FERROVIARIO S.A., QINGDAO TSKY RAILWAY EQUIPMENT CO. LTD. y SIM IMPEX GMBH.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 29 de Diciembre de 2020, emitió dictamen de evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones.

La oferta de la firma JIANGSU RAILTECO EQUIPMENT CO. LTD. - **CUMPLE** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por el contrario, la Comisión concluye que las ofertas de las firmas: DESARROLLOS FERROVIARIOS S.R.L., MATERIAL FERROVIARIO S.A., QINGDAO TSKY RAILWAY EQUIPMENT CO. LTD. y SIM IMPEX GMBH. - **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PCP, por los motivos que se exponen a continuación.

En relación a la oferta de la firma DESARROLLOS FERROVIARIOS S.R.L. se advierte que en la propuesta económica establece una condición de pago distinta a la establecida en el PCP, por lo que conforme a lo estipulado en el Art. 16.h del PBCG la oferta debe ser **desestimada**.

En relación a la oferta de la firma MATERIAL FERROVIARIO S.A., el Área de Seguros de Belgrano Cargas y Logísticas concluye que **NO CUMPLEN** con lo requerido en el PCP toda vez que, solicitadas que fueran las Pólizas de Caucción para validar las firmas, a la fecha de emisión del informe (22-12-2020) no han sido enviadas.

Asimismo, para la oferta de la firma QINGDAO TSKY RAILWAY EQUIPMENT CO. LTD. el Área de Seguros de Belgrano Cargas y Logísticas concluye que **NO CUMPLE** con lo requerido en el PCP toda vez que, solicitadas que fueran las Pólizas de Caucción para validar las firmas, a la fecha de emisión del informe (22-12-2020) no ha sido enviada.

Paralelamente, la oferta en cuestión no retiro pliego, sí lo hizo la firma FERROCONSUD S.R.L. sin manifestar en calidad de quien lo retiraba. Por otro lado, toda la documentación esta consignada como "Ferroconsud S.R.L.", por lo que al no cumplir con lo exigido en el Art. 4 y 11 del PCP, debe desestimarse la oferta.

A mayor abundamiento, se observa que en la propuesta económica establece condiciones de pago distintas a las establecidas en el PCP, por lo que conforme lo estipulado en el Art. 16.h del PBCG la oferta debe ser **desestimada**.

Por último, en relación a la oferta de la firma SIM IMPEX GMBH se advierte que, el Area de Seguros de BCyL, no admitirá más garantías donde el tomador sea el "Representante Comercial"



toda vez que la Orden de Compra se emite a la empresa extranjera y no a su representante, salvo que la representación le de facultades suficientes para obligar a la empresa que representa, de tal modo que puede emitirse la Orden de Compra a su favor.

Paralelamente, se advierte que, la planilla de cotización fue presentada en fotocopia y firmada del mismo modo por el representante de la firma extranjera, no siendo un extremo subsanable, conforme lo estipulado en el Art. 16.1 del PCP.

Por último, se deja constancia que la firma en cuestión no ha dado cumplimiento con la Orden de Compra 31-467, a la fecha de emisión de la presente acta de adjudicación; por lo que corresponde desestimarse conforme lo estipulado en el 18.2 del PCP.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda a los Señores Miembros del Directorio adjudicar los renglones 1, 2 y 3 a la firma JIANGSU RAILTECO EQUIPMENT CO. LTD.

Así las cosas, con fecha 12 de enero de 2021 los miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Paralelamente, se deja constancia que se ha dado cumplimiento con el art. 6 de la Ley 27.437.

Por lo que, cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Legales **RESUELVE ADJUDICAR:** los Renglones Uno, Dos y Tres a la firma JIANGSU RAILTECO EQUIPMENT CO. LTD. atento a que su propuesta técnica – económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene el mejor precio.

El valor del Renglón Uno asciende a la suma de **DÓLARES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (USD 175.600,00-)**, más IVA y gastos de nacionalización.


El valor del Renglón Dos asciende a la suma de **DÓLARES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (USD 138.600,00-)**, más IVA y gastos de nacionalización.

El valor del Renglón Tres asciende a la suma de **DÓLARES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (USD 358.500,00-)**, más IVA y gastos de nacionalización.

La suma total de la presente contratación asciende a la suma de **DÓLARES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (USD 672.700,00)**, más IVA y gastos de nacionalización.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Enero de 2021.



  
Página 3 de 3  
**DAMIÁN MARRONCELLI**  
Gerente de Legales  
Belgrano Cargas y Logística S.A.